

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

13368 RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIO DE PRIMERA CATEGORIA

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Lalín, don Pedro María Oñate Bilbao.

SECRETARIO DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Candeleda, don Carlos Jaramillo Rodríguez.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Moraleja, don César García-Monge Herrero.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Huelma, don Francisco Moreno Santos.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Torres de la Alameda, don Juan Carlos Peinado García.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alora, doña María José Marañón Lizana.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Moratalla, don José Ferrer Puchol.

SECRETARIO DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Tijarafe, don José Vicenté Gil Tortosa.

DIRECTOR DE BANDA DE MUSICA CIVIL

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, don Rafael Martínez Castillo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra. Este plazo será, en todo caso, de quince días hábiles para los Secretarios de Administración Local de segunda categoría nombrados que obtuvieron su título en 20 de febrero de 1981, en cuyas actas de toma de posesión se hará constar expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargo o funciones públicas.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.